

OFICIO ORD.: N° 0734 /

ANT.: Presentaciones de fecha 06 de julio de 2015, de don Juan Eduardo Prieto, Gerente General MERELEC SPA (Consulta N°3837).

MAT.: Se abstiene de emitir pronunciamiento relativo a la validez de www.redohiggins.com, www.diariosenred.com, www.redmaule.com y www.redbiobio.com, como diarios de circulación nacional en los cuales esta Superintendencia pueda hacer publicaciones, por razones que indica.

SANTIAGO,

24 JUL 2015

DE : SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO

A : SR. JUAN EDUARDO PRIETO
REPRESENTANTE LEGAL
MERELEC SPA.

1. Mediante las presentaciones citadas en el antecedente, Usted ha solicitado un pronunciamiento respecto de la validez de www.redohiggins.com, www.diariosenred.com, www.redmaule.com y www.redbiobio.com, como diarios de circulación nacional con domicilio en la ciudad de Talca, en los cuales puedan hacerse publicaciones que por mandato legal o reglamentario, provienen o estén relacionados con esta Superintendencia.
2. Al respecto, cabe señalar que, en conformidad a la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego, esta Superintendencia carece de facultades para emitir el pronunciamiento solicitado.
3. Sin perjuicio de lo anterior, ha de manifestarse que la referida Ley N° 19.995, respecto de publicaciones en diarios de circulación nacional, señala en el inciso final del artículo 19, que "... efectuado un anuncio de solicitud de permiso de operación o de renovación, la Superintendencia publicará un aviso de éste en un diario de circulación nacional, y otro de la Región solicitada, dentro de los cinco días siguientes, el que contendrá la individualización de la sociedad solicitante y la indicación del lugar propuesto para el funcionamiento del respectivo casino de juego".

Saluda atentamente a usted,



RENATO HAMEL MATURANA
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO